

1
D. Genorúmo Paredes del Barco yedes llama
rey a clauuro Pleno para mañana sabado a las
diez de la mañana. Para dexar de la Compañia y orde
ney la una sobre la Remesa de doce Exemplares
de la Coleg. de S. ordenes, y Plan de Estudios con lo
demas que comprende. Otra por la q se manda
que a los Trabajadores Felix Prieto, y Beamanado de la
co se les continuen los salarios q les estan avio.
nados. Para dexar en memoria el D. D. Juan
Sampere en q epíto se debe a debido efecto lo
acordado en el Pleno de diez del Cont. o que se
le den los verimorios q en el pido. Para nom
brar Jueces de Concurso a la Cathedra de Prima
de Canones vacante sus Edictos estan cumpli
dos, y sobre todo resolver lo may conven. Nadie
falte bajo la pena del Excomunic q se esixia
irremissiblem. Ina Vienna 14 de En. de 1785.

D. D. J. de Sepetia
C. de la Compañia
N. de la

Otra para dexar otras diez de la Compañia y ordenes la una
por la q se manda q en las Cathedras de Prima de
se tenga hora y m. de lección. Otra por la q se man
da que la obcion de la Cathedra del Colegio de San
guay como reservancia desde que se publicó
y debio executarse con lo demas que comprende

fecha 12 supra 8a

10

Asperitia

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to the bleed-through effect.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to the bleed-through effect.

Handwritten text, possibly a signature or a specific note, located in the center of the page.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to the bleed-through effect.



Jher
 Por
 Corru
 Ocampo
 Pascori
 Mendora
 Sans
 Garcia
 Vasquez
 Madax
 Carragema
 Folebano
 Murion
 Carpiniano
 Baso U. e.
 Alta
 Recalde
 Uchado
 Robley
 Perez
 Ojeda
 Lafaneda
 Pico
 Prodan
 Seouza
 Duane
 Uxaring
 Alza
 Nieto
 Maxin
 Sanchez
 Navarreda
 Ocampo
 Foxlada
 Blenqua
 Perri
 Alonso
 Uxamp
 Sampere
 Herreru
 Encina

Boya
 Namey
 Yaxona
 Monra
 Orredo
 Yaquey
 Ayala
 Candamo
 Garcia
 Alonso
 Casalleu
 Salay
 Poro
 Diaz
 Ribout
 Urquart
 Jimenez
 Estanuna
 Reynuand
 Ayuso
 Tejerizo
 Campo
 Acuna
 Falcon
 Conced
 Yalduna
 Carrasco
 Cendosa
 Trofosa
 Miranda
 Suarez
 Cimeroy
 Melendez
 Salgado
 Mora
 Ferrer
 Austa
 Zumun
 Secadel
 Recacho

Medina
 Otero
 Araquet
 Telesian
 Zamora
 Otero
 Garcia
 Diputado

Lydo Sr Santa Casaxo
 Lydo Sr Josef Almeida
 Lydo Sr Dionisio Abuela
 R. Sr. Juan? Oropesa
 Ber. Sr. Damazo Herreru
 Ber. Sr. Alonso Corredo
 Ber. Sr. Josef Murranis
 Consultorio

D. Pedro Velinchon
 Sr. Juan Torres Abb.
 Sr. Agustin Garco
 Sr. Juan Lecanda
 Sr. Agustin Garco
 Sr. Juan? Lima
 Sr. Juan? Rivera
 Sr. Juan? Gomez



Dr.ulpas
Dor Garcia
Dor Carpina
Dor Meda
Dor campo
Dor Cherna
Dor Medina

287182

Handwritten text in columns, including names like Garcia, Carpina, Medina, and various other entries, some with horizontal lines.

Handwritten text in columns, including names like Garcia, Carpina, Medina, and various other entries, some with horizontal lines.

Handwritten text in columns, including names like Garcia, Carpina, Medina, and various other entries, some with horizontal lines.



Plano de Hen.º de 1785.

Leida la cedula de ley de la Coma orden de q
hace mención y sobre su conchubido se
a saber -

que
es la
sigte

el S.º D.º Poblej.º de los hay se embien, se nombra
Comisarios q en adelante del Coma de
la Impres.º uno los hay representada al Com.
si barata el venim.º hecho p.º el que
la Imp.º disponga, y caso q el Com.º vea
mine q se impriman las ordenes permitida
quitar lo preliminar y todo lo q no sea
n.º p.º m.º de la Ley.

La Coma de Poblej.º de p.º de p.º de p.º
con doce ejemplares de plan y p.º de p.º
retraer may

De q se remitan los doce ejemplares de
plan y en q.º a la Impres.º representada que
la Imp.º en adelante se haca la Impres.º como
se manda.

Impres.º de remitan los doce ejemplares de plan
y en q.º de p.º de p.º

De q.º de p.º de p.º de p.º de p.º de p.º
la Secretaria de p.º de p.º de p.º de p.º de p.º
al Com.º de p.º de p.º de p.º de p.º de p.º
de p.º de p.º de p.º de p.º de p.º de p.º
de p.º de p.º de p.º de p.º de p.º de p.º



AVSA

Falcy: Boyca, y remembrei Comis. p. q. respondan
al Consejo concordia haem e Impresion como ha
manifestado el Sr. Boyca

Aguero: To

Reyero: To

Falcon: Remembrei n. Ley hay To. El modo de
Impres. Comisarios

Comes Boyca

Yarduia Falcon

Alia: Poble

Cinco: Vno

Rebera: Boyca

Salgado To

Garcia To

Carro: Falcon

Carro: Boyca

Alvarado To

Verincho: Boyca

Torres: Vno

Roma: Vno

Baso R. Comis. p. q. remiscan por cosa la dea ejemplo
de el Plan, y remembrei Comis. q. hagan la
rep.

por que remiscan la dea ejemplo de el Plan
y de otro de la orden y en la demas Poble

Procurado Conferido y votado acordado
deane el P. Acuerdo



Despues de lo qual... La orden sobre lo que se copiará y sobre sus contenidos se vota a
que se copiará y sobre sus contenidos se vota a
seben
15. D. Noble Rey continuen los salarios como hasta ahora
y que cumplan estricta esta orden.

Layana: que cumpla y estricta esta orden a la
Luz de lo que se ordena en el Real

Proban: que los J. Comis. q. se hallan nombrados, hagan
presencia al Com. la primera vez de los Excmos.
con verasimilitud de haberlos tal y
Asy: continuen los pagos como ha sido, y lo demas voto
de aqui, y lo demas voto

Compendio de

Donja: se diga al Com. q. de ser estricta en q. se inicie
mo a la mis. la orden de renunciar a los hacend
nombrados en salarios sin defalcas a los comitentes
en el de los de su cargo, y libran. expedidos au
favor, y la hagan los J. Comis. nombrados p.
este asunto

Reynoso: Donja

Ayuso: se responda al Com. q. los continuen los
salarios, y se haga presencia estricta a los nombrados
en contra de lo que se tiene en cuenta

Expuso Ayuso

Alon: se diga al Com. q. se haga p. de los
pagados y continuen pagando

Enriza: voto de Don Ayuso

Comis: que la mis. estricta q. de los que se
impugnaron no lo han sido hasta quando el
contencioso segun consta de los respectivos libran
mientos



Salas = fue Rey en su Salario del tiempo que
cuadricen supenno por no haber estado bello.

Mengua = se concede que el dno. quea ente
rada & confirmara lo salario a los Guabado
rey como narra aqui lo ha hecho

Perez = D.

Cimero = Salas

Melero = que cumpla & cumpla

Salgado = D.

Gra. = D.

Carra = Onis

Pena = que cumpla & cumpla & el dno. con
muera como ha aqui

Carra = se dep. al Cont. de Salario & Rey
mandado antes & desp. del Rey

Muriana = Perez

Helimbon = Onis

Alvarez = Perez

Lima = Onis

Cap. de Carra = que cumpla & cumpla su orden & lo
le ha pagado & confirmara pagando

De = Onis

Tercera = conferido & tomado se acordó rease el
2º Acuerdo

En que se paso a votar sobre el 2º Acuerdo sobre de las ley
Tres del) Lopez a cargo de prima con de hexagrama como
tenor sig. (narra aqui se acuerdo rease el 3º Acuerdo =

Dep. de los al nombram. de la causa de

Car 10 Nov. 7.

Regy 12 Ocampa. 2

for. 12a 1.

Car 19 Blang. 6.

ode. 1.

14 b. 7 12 negras
Primera de can
y serota de
en sereto
entre todos
los DD.
3. Registas
los sustit.

Veix. 1 = Inoposa 6. Melend. 3.

Acuendo.

Luese de mitar a oxa los doze exemplares del Plan,
 y alguno si se encuentra de la Coleccion de Ordenes
 para la S. de Carraxa, haciendo pres. al conse
 jo las Razones q. la Univ. tiene para no pasar a
 a hacer la Impresion de dhas Ordenes, y que
 combendria hacer un codigo de dhas Ordenes.
 para el mejor regimen de este estudio,
 y para ello se nombren S. Comisarios.
 Comisarios D. Robles, y Bonif. — — —

Se que. cumpla y e se use la Orden de los Grabad.
 y se escriba al Consejo, queda la Univ. entera
 da de la Orden de su Abtornia, y q. continuara
 la Univ. contribuyendoles, con los Salarios co
 mo hasta aqui lo que eran los Com. ultiman, nom.
 Se Acordo por el Ayuntamiento el qual
 dan curpua, y Escutaron la Orden en q. venian
 da sea hora y media de ley de op. alq. Curia
 de Prima de los ay. facultades
 se nombraron por tres de concurso a la
 Catedra de Prima de Carney alq. de Parcon
 Garcia, S. Xarop, y por escritura alq. de Nara
 ro, y Berrua
 los puntos de opion de hora de la Catedra
 de la facultad de y presenacion de
 D. Sampedro y de Termino



quedam pendentes per no habet habido
Numeros infirmos & Cathedraicos

Apertia
L. Cony
L. Cony

160 & 15 & Eno & 1785.

Para sea una eng. de munda conuenc
Alz. Guadalupe, felis, fueno, de can de pelagos, con
falanoy de y cetera entaloy

Para sea una portu g. de munda
by de uicoyes de boy, r. alay, cuatl de pu
Cunoy sea de boy, m. como haud

Para nombrar de co. de co. m. de
Cathedra de puina de co. de co. de co. m. de
aly alay de puina: fueno: uboay, y. de

Para nombrar de co. de co. m. de
Cathedra de puina de co. de co. de co. m. de
aly alay de puina: fueno: uboay, y. de

Para nombrar de co. de co. m. de
Cathedra de puina de co. de co. de co. m. de
aly alay de puina: fueno: uboay, y. de

Para nombrar de co. de co. m. de
Cathedra de puina de co. de co. de co. m. de
aly alay de puina: fueno: uboay, y. de